MINUTA EJECUTIVA Evaluación Programas Gubernamentales (EPG)

PROGRAMA HABITABILIDAD CHILE SOLIDARIO

Elaborada por la Dirección de Presupuestos (DIPRES) en base al Informe Final de la evaluación del Programa Habitabilidad Chile Solidario. Al ser una evaluación externa los juicios contenidos en el informe son de responsabilidad del Panel Evaluador y no necesariamente representan la visión de DIPRES.

Panel Evaluador:

PATRICIO NAVARRO (COORDINADOR) OSVALDO MORENO LEONEL TAPIA

AGOSTO 2010

MINUTA EJECUTIVA - N°161

PROGRAMA HABITABILIDAD CHILE SOLIDARIO

PERÍODO DE EVALUACIÓN: 2006 - 2009

PRESUPUESTO PROGRAMA AÑO 2010: \$11.728 Millones

1. Descripción General y Objetivos del Programa

Fin y Propósito del Programa (Objetivos del Programa)

FIN: Contribuir a mejorar las condiciones de vida de las familias y personas en situación de Extrema Pobreza.

PROPÓSITO: Mejorar las condiciones de habitabilidad (H1 a H9)² de las familias y personas en situación de extrema pobreza (Programa "Puente"³) y las condiciones de equipamiento (HV1 a HV3⁴ del Programa "Vínculo"⁵) de los adultos mayores.

Población Objetivo y Beneficiarios Efectivos

	2006	2007	2008	2009
Población objetivo	45.136	48.529	46.969	40.148
Beneficiaria	16.552	16.980	23.710	N/D
Beneficiaria/Objetivo %	36,7%	35%	50,5%	-

Nota: Para los años 2006 y 2007, no está disponible la población del Componente 4. Los encargados del programa señalaron que, aún cuando existieron transferencias, la información no estaba sistematizada. Para el año 2009, al momento del estudio, aún no estaba desagregada la información a nivel de beneficiario para las condiciones de habitabilidad H3 a H9.

La población objetivo corresponde a las familias y personas que participan en los programas "Puente" o "Vínculo" del sistema de protección social "Chile Solidario" y tienen alguna de las condiciones mínimas de habitabilidad y/o de equipamiento básico

Este acompañamiento dura 24 meses, constituyéndose en un estímulo para potenciar las fortalezas de la familia como núcleo y apoyarlas en la concreción de sus aspiraciones. Este programa es la entrada de las familias al sistema de protección social denominado Chile Solidario.

¹ Esta Minuta ha sido elaborada por la Dirección de Presupuestos en base al informe final de la evaluación del Programa Habitabilidad Chile Solidario, en el marco del Programa de Evaluación de la DIPRES. El contenido del informe final aprobado cumple con lo establecido en los Términos de Referencia y Bases Administrativas que reglamentan el proceso de evaluación. Al ser una evaluación externa los juicios contenidos en el informe son de responsabilidad del panel de evaluadores y no necesariamente representan la visión de la DIPRES.

² H1: Regularizaciones de tenencia de sitio; H2: Cofinanciamiento subsidio a la vivienda; H3: Que cuenten con agua no contaminada; H4: Que cuenten con un sistema de Energía adecuado; H5: Que cuenten con un sistema de eliminación de excretas adecuado; H6: Que la casa no se llueva, no se inunde, y esté bien sellada; H7: Que la vivienda cuente, al menos con dos piezas habitables; H8: Que cada miembro de la familia tenga su cama con equipamiento básico; H9: Que cuenten con equipamiento básico para la alimentación de los miembros de la familia.

³ El "Puente" es un programa de FOSIS de intervención integral, diseñado para dar apoyo psicosocial a familias que viven en condiciones de extrema pobreza. Entrega a las familias beneficiarias el Apoyo Psicosocial que consiste en un acompañamiento personalizado a la familia por parte de un profesional o técnico (Apoyo Familiar), a través de un sistema de visitas periódicas en cada domicilio. El rol fundamental del Apoyo Familiar es constituirse en enlace entre la familia y la red pública y privada de promoción social, en áreas tales como: Identificación, Salud, Educación, Dinámica Familiar, Habitabilidad, Trabajo e Ingresos.

⁴ HV1: Disponer de una cama equipada; HV2: Disponer de enseres básicos de cocina para la elaboración de su alimentación; HV3: Disponer de enseres básicos para el equipamiento del hogar.

⁵ El Programa "Vínculo" depende del SENAMA. Tiene como finalidad que los adultos mayores cuenten con subsidios garantizados, accedan de forma preferente a un conjunto de prestaciones sociales pertinentes a sus necesidades y estén integrados a la red comunitaria de protección social.

en la categoría "A trabajar"⁶. Se trata de familias y personas con bajos ingresos monetarios y con un débil capital social para superar su situación de vulnerabilidad económica, humana y social. Las evidencias señalan que alrededor de dos tercios de los beneficiarios del Sistema Chile Solidario pertenecen al primer decil de la distribución CAS y Ficha de Protección Social, y que casi un 90% proviene de los dos primeros deciles⁷.

Descripción General del Diseño del Programa

El Programa Habitabilidad está adscrito al Ministerio de Planificación (MIDEPLAN). Se inició en el año 2004 y no tiene previsto una fecha de término. Está dirigido a las familias del Programa "Puente" y "Vínculo" del Sistema de Protección Social Chile Solidario y tiene una cobertura nacional.

El Programa de Habitabilidad es parte de las ofertas complementarias a las familias y personas que ingresan al Sistema de Protección Chile Solidario a través de los programas de apoyo psicosocial. Se trata de poner a disposición de ellos una oferta de servicios que les permitan cumplir con las condiciones mínimas de calidad de vida asociadas a la dimensión de habitabilidad en el caso del "Puente" y de Equipamiento Básico en el caso del Programa "Vínculo". La demanda sobre las condiciones mínimas a satisfacer se determinan por un diagnóstico que se realiza a las familias del programa "Puente" durante un acompañamiento de dos años (serán beneficiarios del Componente 1 al 3) y del programa "Vínculos" por un año (serán los beneficiarios del Componente 4) por parte de profesionales contratados por los Municipios.

El Programa Habitabilidad Chile Solidario apunta a satisfacer 9 condiciones mínimas que están numeradas de la H1 a la H9 en el "Puente" (Componentes 1 a 3) y 3 condiciones mínimas en el caso de "Vínculos" (Componente 4).

Componente 1:

Tiene como objetivo que las familias tengan clara su situación de tenencia del sitio y de la vivienda que habitan (H1). Se realizan regularizaciones de Títulos de Dominio de inmuebles de familias pertenecientes al Sistema Chile Solidario, inscritas en el registro de Propiedad Irregular (RPI). Además se establecen acciones de derivación y apoyo de tramitación de Posesión Efectiva.

Componente 2:

Apoyo a las familias que se encuentren postulando al subsidio de vivienda (H2). Se entrega un aporte monetario a las familias pertenecientes al Sistema Chile Solidario con los siguientes topes: para quienes deban cumplir con un ahorro mínimo de 10 U.F, la cantidad a entregar es de hasta 7,5 U.F; y para quienes deban cumplir con un ahorro mínimo de 20 U.F. se puede entregar un máximo de 15 U.F.

Componente 3:

Corresponde a las dimensiones de habitabilidad H3 a H9, que son ejecutadas por las Municipalidades y está dirigido a satisfacer la demanda por: mejora de la vivienda, dotación de equipamiento básico del hogar, mejora de las instalaciones sanitarias y

⁶ Las familias del Programa "Puente" reciben durante dos años un apoyo psicosocial que incluye un diagnóstico sobre su situación. En este diagnóstico se registran aquellas Hs (H1 a H9) que no han alcanzado y se rotulan en el registro y en la base de datos como Hs "A trabajar". En el programa "Vínculo" se realiza el mismo proceso de diagnóstico para las Hs correspondientes (HV1 a HV3), pero este sólo dura un año.

⁷ Larrañaga,O – Contreras, D y Ruiz-Tagle,J. **Evaluación de impacto de Chile-Solidario para la primer cohorte de participantes**. PNUD-Chile. Julio 2009. Versión electrónica

energéticas y, preocupación por el entorno físico del hogar⁸, esto según las necesidades detectadas por cada una de las Hs respectivas.

Componente 4:

Este Componente permite satisfacer las condiciones mínimas de habitabilidad de los Adultos Mayores. Éstas comprenden el equipamiento básico del hogar entendida como: Disponer de una cama equipada (HV1); Disponer de enseres básicos de cocina para la elaboración de su alimentación (HV2) y; Disponer de enseres básicos para el equipamiento del hogar (HV3). Su ejecución está a cargo de los Municipios.

A continuación se expone brevemente la modalidad de producción para cada componente.

En el Componente 1, una vez firmado el convenio de transferencias de recursos de duración anual con el Ministerio de Bienes Nacionales, se realizan acciones de difusión, capacitación y gestiones de coordinación con otros organismos públicos, tales como las SEREMIS y las Municipalidades. A continuación, se constituye una mesa técnica a nivel nacional y otras a nivel regional, integradas por representantes del Ministerio de Bienes Nacionales y MIDEPLAN, que coordinarán y evaluarán periódicamente el estado de avance del convenio. Posteriormente se realiza el diagnóstico técnico a familias egresadas del Sistema de Protección Social Chile Solidario (en la que se detectó la demanda por H1), para luego seleccionar a los beneficiarios, priorizando a las que estén más próximos a cumplir 3 años desde su egreso del sistema señalado. A continuación, el Ministerio de Bienes Nacionales lleva a cabo el proceso de regularización de Títulos de Dominio de inmuebles de familias beneficiarias del componente. Finalmente, el ejecutor se compromete a emitir tres informes de avance y un informe final a MIDEPLAN, reportando los principales hitos de la ejecución del programa.

Respecto del Componente 2, una vez firmado el convenio de transferencias de recursos de duración anual con el Ministerio del Interior, éste verifica si los postulantes cumplen los requisitos para ingresar⁹ y deposita los montos en las respectivas cuentas de ahorro. Finalmente, el Ministerio del Interior entrega a MIDEPLAN dos informes técnicos de avance y uno final. Este último incluye una descripción de las acciones ejecutadas, los beneficios otorgados y la identificación de los beneficiarios.

Los Componentes 3 y 4 tienen un modo de producción similar. MIDEPLAN realiza todo el proceso de convocatoria a las Municipalidades a través del Sistema en Línea de Gestión de Convenios (SIGEC¹⁰). Se informa los recursos asignados a cada comuna¹¹ y éstas presentan sus propuestas en las que señalan el número de beneficiarios y de soluciones a implementar¹². Una vez aprobadas las propuestas, se suscribe el convenio de duración anual y MIDEPLAN transfiere los recursos financieros al Municipio, en una o más cuotas de acuerdo a lo establecido en el convenio. La

⁹ Los requisitos para ser beneficiario del Componente 2 son: pertenecer al Sistema de Protección Social Chile Solidario y tener la condición de habitabilidad H2 en estado "A trabajar".

Solidario participando del Programa Puente o Vínculo en un cohorte determinado (priorizando a las que egresan en el año correspondiente a la inversión actual); b) Tarifa de referenciales por soluciones del Componente 3 o 4; c) Presupuesto disponible; d) Gestión Municipal.

⁸ El beneficiario o la familia beneficiaria no necesariamente debe ser dueña del inmueble para obtener cualquiera de los beneficios considerados en el Componente.

Sirve como sistema de seguimiento de todos los convenios nacionales, regionales y comunales que MIDEPLAN tiene con las diversas instituciones del Estado para ejecutar el Sistema de Protección Social.
 Los recursos destinados a cada comuna dependen de: a) Número de familias activas del Sistema Chile

Las propuestas se evalúan en función de su pertinencia, complementariedad, sustentabilidad, coherencia y financiamiento.

municipalidad selecciona a los beneficiarios¹³ y actualiza el diagnóstico con las condiciones mínimas a abordar para cada uno de ellos. En base a los antecedentes remitidos por la Mesa Técnica¹⁴, SERPLAC dicta una resolución exenta que aprueba el plan de trabajo. El Municipio confecciona los informes técnicos y de inversión finales que son remitidos a SERPLAC quien aprueba la finalización mediante resolución exenta que da por finalizado el Proyecto de Intervención Comunal.

Finalmente, cabe destacar que el Programa de Protección del Patrimonio Familiar¹⁵ del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU) tiene características similares al de Habitabilidad. Sin embargo, no existen vinculaciones entre ambos.

2. Resultados de la Evaluación

Diseño

beneficiarios finales.

La necesidad/problema que dio origen al programa estuvo correctamente formulada y básicamente se refería al hecho que al inicio del siglo XXI había consenso en Chile que se habían logrado importantes avances en materia de disminución de la pobreza, pero se había producido una desaceleración en esta materia.

En lo que atañe específicamente al programa Habitabilidad, se detectó que entre las necesidades más sentidas por las personas, estaba el tema de la vivienda y el mejoramiento de la habitación. Así hacia fines del año 2003, el diagnóstico y la mayor demanda que se recogía de las familias "Puente" era de habitabilidad con un 76,6% de las 72.924 familias "Puente" registradas 16.

En síntesis, se considera que el diagnóstico que dio origen al programa está plenamente justificado.

La matriz de marco lógico se valida verticalmente, en cuanto está correctamente formulada la secuencia de causalidad de los objetivos. Aún así, es necesario precisar el propósito, ya que la expresión "Mejorar las condiciones de habitabilidad" no explicita el alcance de esa mejora.

En lo que respecta a la lógica horizontal faltan indicadores de Propósito en la dimensión de eficacia/resultado que, por ejemplo, midan el cambio en las condiciones mínimas de la población beneficiaria. Para la dimensión de eficiencia/producto faltan indicadores que determinen los costos por tipo de solución, entre otros. La inclusión de estos indicadores permitiría mejorar la medición del programa, por lo que se valida parcialmente la lógica horizontal de la matriz de marco lógico. Cabe consignar que el programa no tiene explicitado metas de cumplimiento.

¹³ No existe un criterio de selección único para hacer la selección entre los beneficiarios por parte de las Municipalidades. Esto ocurre en todos los componentes en que las municipalidades deciden los

Esta es convocada por SERPLAC a efecto de que la Municipalidad presente formalmente su proyecto

de Intervención Comunal.

15 Tipo de proyectos que financia: Mejoramiento de Vivienda, Habitabilidad de la Vivienda, *Mantención de* la Vivienda, Mejoramiento Bienes Comunes Edificados y Ampliación de Vivienda.

⁶ Chile Solidario-FOSIS-"Puente". **Estudio de factibilidad para el diseño de un modelo de gestión y** estrategia de intervención que permita dar cumplimiento a los requerimientos de habitabilidad de las familias participantes en el Programa "Puente". Serie de Estudios sobre el programa "Puente". Documento Nº7. Santiago, 2006

Organización y Gestión

Una primera observación respecto a la Estructura Organizacional se centra en la complejidad inherente al Programa, debido a que su implementación requiere la articulación de diversos organismos (MIDEPLAN, Ministerio del Interior, Ministerio de Bienes Nacionales, Municipios, SERPLAC, FOSIS) para la instalación de sus Componentes. Junto con esto, el encargado del Programa asume las tareas de coordinación a nivel nacional sin contar con un equipo de colaboradores en instancias intermedias que puedan ser contraparte de las SERPLAC, las Municipalidades o las Secretarias Regionales Ministeriales de Bienes Nacionales. El nivel central, a cargo de todo el territorio nacional, está integrado por un profesional jornada completa, un profesional media jornada y dos profesionales con menos de un cuarto de jornada. Esta alta concentración de responsabilidades y la falta de recursos humanos en directa colaboración con el encargado constituyen una debilidad para la gestión del Programa.

El sistema de seguimiento administrativo en redes del programa es correctamente apoyado por el SIGEC (Sistema Integrado de Gestión de Convenios), que mantiene información en línea sobre lo que realizan las distintas instancias ejecutoras (Municipalidades principalmente), y permite monitorear el estado de avance en la implementación de las soluciones. Sin embargo, no se observa un sistema de seguimiento a nivel central que dé cuenta de la calidad de las soluciones entregadas, tampoco de indicadores de costos y resultados. Asimismo, no se tienen mecanismos explícitos de evaluación al final de los proyectos de intervención que den cuenta de los impactos en el área de habitabilidad¹⁷ como tampoco de la satisfacción de los usuarios, más allá de la ficha de conformidad que los beneficiarios firman una vez terminado el convenio. De esta forma, el Programa presenta una escasa capacidad para gestionar el conocimiento y la información disponible con el objetivo de retroalimentar y mejorar la gestión.

No existen coordinaciones estratégicas con instituciones vinculadas a otros mínimos de la misma dimensión de habitabilidad. Así, no existen coordinaciones con el MINVU¹⁸ ni con entidades de la sociedad civil, como por ejemplo el "Hogar de Cristo" o la "Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza" para que se constituyan en socios estratégicos para la implementación de las soluciones. Por lo tanto, se evalúa negativamente, que el programa Habitabilidad no esté inserto dentro de las políticas nacionales de acceso a las viviendas sociales, como un primer eslabón en una cadena continua que le permita a una familia superar efectivamente su situación de vulnerabilidad.

Se detecta que las soluciones implementadas muchas veces no se ajustan a estándares técnicos utilizados por las instituciones fiscalizadoras, es decir, debido al aumento del costo de implementación y, en algunos casos, a la especificidad de la obra de mano, las soluciones no se ajustan a la normativa vigente. Aún cuando el programa contempla a nivel técnico constructivo un manual de soluciones y buenas prácticas, que describe los procedimientos y resultados que se deben obtener, este último no hace referencia al contexto normativo técnico que rige al ámbito de la construcción a nivel nacional. En tal sentido, estas soluciones no cumplen con las disposiciones contenidas en la ley general de urbanismo y construcciones. Tampoco se mencionan los documentos o manuales técnicos generados por el MINVU en

¹⁷ A nivel de Fin el programa busca contribuir a mejorar las condiciones de vida de las familias y personas en situación de Extrema Pobreza.

¹⁸ De acuerdo a los encargados del Programa, ha habido iniciativas por parte de MIDEPLAN y el Programa en particular, pero el MINVU no ha respondido a estas iniciativas.

relación a la reglamentación térmica, los cuales tienen efecto directo en la calidad de las soluciones implementadas por el programa. Lo mismo ocurre para las soluciones relacionadas con las instalaciones eléctricas, agua potable y alcantarillado¹⁹.

Los criterios de focalización son pertinentes a los objetivos buscados por el programa, el de llegar a los sectores de extrema pobreza, medida por un puntaje estandarizado en la ficha CAS y luego en la ficha de Protección Social de las personas registradas en el Sistema Chile Solidario. Sin embargo, no existen criterios que orienten el proceso de selección de beneficiarios por parte de los municipios, ya que el ordenamiento del puntaje podría considerar otras variables adicionales que cada municipio considere pertinente, aduciendo el mayor conocimiento de la realidad comunal por parte de la ésta. Esta flexibilidad se evalúa negativamente en ausencia de directrices o márgenes que la orienten.

En materia de asignación de recursos, MIDEPLAN utiliza un criterio basado en cuatro variables (número de familias del Programa "Puente" o "Vínculo" según componente que están por cumplir con el periodo de egreso -así como de condiciones mínimas o Hs en estado "A trabajar"-, recursos disponibles, tarifas estándares y gestión municipal). El proceso de asignación de recursos tiene la siguiente secuencia:

- Establecimiento de la demanda total de familias usando la base de datos del Programa "Puente".
- Se multiplica una tarifa referencial establecida por MIDEPLAN por cada solución demandada (H's demandadas) dando como resultado la demanda total valorizada.
- Aplicación de un indicador de gestión municipal (oportunidad en el cierre de proyectos antiguos²⁰).
- Se aplican criterios cualitativos y de contexto para definir la asignación presupuestaria final.

Este procedimiento se realiza en una planilla Excel y no está adecuadamente formalizado. En efecto, no existen documentos o notas técnicas que sistematicen el procedimiento dando cuenta de su operación. Tampoco el Programa ha realizado ningún tipo de análisis formal sobre la pertinencia del mecanismo para la asignación de recursos. Esto se evalúa negativamente ya que el Programa ha operado con un procedimiento de asignación de recursos con altos niveles de informalidad que no se condice con los requerimientos técnicos de la gestión pública. Tema crucial, pues el 98% de los recursos del Programa están destinados a los componentes 3 y 4, que son justamente los componentes que operan con esta modalidad de asignación de recursos.

Eficacia y Calidad

La capacidad de producción del Programa en cuanto a mejorar las condiciones de habitabilidad ha sido insuficiente entre los años 2006 y 2009, siendo apenas un 19,6% de la demanda. El de más bajo rendimiento fue el Componente 2 (H2), que entre el 2006 y 2009 atendió solo un 2,6% de la demanda. Esto se debe en parte a que los convenios entre MIDEPLAN y el Ministerio del Interior se extendieron por dos años, dado que no se terminó la ejecución dentro del respectivo año presupuestario²¹. Algo similar ocurrió con el Componente 1 (H1), que no tuvo nuevos convenios para los años 2008 y 2009, puesto que no había terminado su ejecución de los años anteriores,

²¹ En el año 2006 y 2008 no se consideran beneficiarios, pues los convenios terminaron el 2007 y 2009 respectivamente.

¹⁹ Si bien no existen antecedentes cuantitativos que respalden esto, es el mismo Programa el que reconoce esta falencia.

²⁰ Cualquiera comuna que tiene un proyecto sin concluir o arrastre no recibe asignación presupuestaria.
²¹ En el año 2006 y 2008 no se consideran beneficiarios, pues los convenios terminaron el 2007 y 200

completando el periodo 2006-2009 con un 19,9% de la demanda atendida. El Componente 3 (H3 a H9) también tiene una baja atención de logro en el cumplimiento de la demanda con un 18,3%. La principal causa de esto tiene relación con la baja capacidad de ejecución de las municipalidades. Esta es una dificultad que el equipo del Programa conoce, pero que está fuera de su control dado que no tiene atribuciones ni puede acelerar la ejecución de los proyectos.

Por último, el de mejor desempeño es el Componente 4 (HV1 a HV3) con un 81,9% de atención, aunque sus datos sólo están circunscritos a los años 2008 y 2009²².

Total de Hs Demandas y Atendidas a nivel Nacional Periodo 2006 a 2009

	Totales			
Componentes	H Demandada Nº	H Atendidas Nº	Eficacia	
Componente 1	17.586	3.491	19,9	
Componente 2	71.818	1.848	2,6	
Componente 3	521.116	95.402	18,3	
Componente 4	30.195	24.728	81,9	
TOTALES	640.715	125.469	19,6	

Fuente. MIDEPLAN. Programa Habitabilidad

En cuanto a los niveles de cobertura, medido como familias que recibieron al menos alguna de las H's demandadas, entre los años 2006 y 2008 nunca se situaron en niveles inferiores al 35% de la población objetivo. El año 2008 las familias que recibieron al menos alguna de las H's demandadas fueron del orden del 50% de la población objetivo, con un crecimiento de beneficiarios entre el período 2006 al 2008 de un 43%.

En número de beneficiarios, el Componente 3 (H3 a H9) es el más importante con 54.087 familias entre los años 2006 y 2008 (faltan los datos del 2009²³) que representa el 77,8% del total de los beneficiarios registrados entre el período 2006 - 2009. Luego viene el Componente 4 (HV1 a HV3) con 10.105 familias en los años 2008 y 2009 (faltan los datos de los años 2006 y 2007²⁴) con un 14,5%. Los Componentes de menor participación relativa son el 1 (H1) con 3.491 familias (5%) y el 2 (H2) con 1.848 (2,7%) que, a diferencia de los Componentes anteriores, tienen contabilizado todos sus beneficiarios en el período 2006 al 2009.

Se tienen datos de focalización de los Componentes 3 y 4 - los que en términos de cobertura (92,3%) y recursos (98,3%) son los más relevantes del Programa -. En el Componente 3 la focalización en las familias más pobres estuvo ampliamente lograda. Considerando los 4 primeros deciles de ingreso, la población beneficiaria ubicada en este rango para el año 2006 fue del 94%, el 2007 de un 95,5% y en el 2008 fue de un 96,2%. Respecto al Programa Habitabilidad Vínculo (Componente 4) los beneficiarios ubicados en estos deciles fueron: un 85,2% el 2008 y un 94% el 2009. Se concluye que el Programa en ambos componentes es bien evaluado en su focalización, ya que efectivamente han llegado en una alta proporción a los sectores más pobres.

²² Los encargados del programa señalaron que la información referida a los años 2006 y 2007 no estaba sistematizada.

²³ Al momento del cierre de esta evaluación no estaba disponible el total de beneficiarios para el año 2009 del Componente 3. Solo estaba el número de H's atendidas, sin embargo no estaba desagregado a nivel de familias.

²⁴ Los encargados del programa señalaron que la información referida a los años 2006 y 2007 no estaba sistematizada.

Antecedentes Financieros

El Presupuesto del Programa se ha mantenido relativamente constante durante todo el período de evaluación, mientras el presupuesto de la institución responsable ha crecido a una tasa del 7,2% anual.

Presupuesto del Programa y Gasto Devengado 2006-2009 (Miles de \$ 2010)

Año	Presupuesto Inicial del Programa (a)	Transferencia Efectuada por MIDEPLAN	Gasto Devengado (b)	% Presupuesto Devengado (b/a)*100
2006	13.194.012	12.808.379	12.808.379	97,1%
2007	12.672.327	11.061.195	11.061.196	87,3%
2008	12.150.751	7.445.312	7.445.313	61,3%
2009*	12.691.531	12.497.338	7.296.220	57,5%

Fuente: Anexo 2: Ficha de Presentación de Antecedentes Presupuestarios y de Gastos

El Programa presenta una desviación promedio en materia de ejecución presupuestaria respecto del Presupuesto Inicial del 75,8% para todos los años entre el 2006 y 2009, siendo el 2008 y 2009 los que presentan las mayores desviaciones (61,3% y 57,5% respectivamente). El año 2008 refleja los problemas de ejecución de las municipalidades antes mencionados (baja capacidad de ejecución), y el año 2009 se explica, principalmente, por la dificultad que tienen los municipios para rendir los dineros transferidos por MIDEPLAN, generando un desfase acumulativo en la ejecución presupuestaria. Ambas son dificultades que el equipo del Programa conoce, pero están fuera de su control dado que MIDEPLAN no tiene atribuciones ni puede acelerar la ejecución de los proyectos.

Eficiencia y Economía

El Programa no dispone de antecedentes propios que permitan medir la eficiencia del programa y tampoco dispone de informes e indicadores adecuados para asegurar su monitoreo y retroalimentación.

Se dispone de la información de los gastos devengados consignados en el SIGEC que no incluyen una información detallada para cada ítem, es decir para cada una de las Hs. De este modo, el Programa no tiene forma de conocer la distribución detallada de los recursos asignados a los municipios, aspecto que se evalúa negativamente pues en definitiva no se dispone de antecedentes sobre la calidad de la ejecución materializada.

El Componente 3 (H3 a H9) tiene una alta representación en el total del gasto promedio del Programa²⁵ con un porcentaje del 87,5% equivalente a \$8.403 millones

^{*}El Programa ha transferido la totalidad de los recursos asignados en el presupuesto, sin embargo, el monto que se encuentra rendido por los municipios se considera como gasto devengado, estando aún en ejecución según convenios. Los antecedentes presentados corresponden a la última rendición del mes de abril del 2010.

²⁵ Para el periodo evaluado el gasto promedio total por componente corresponde a \$ 9.602 millones de pesos.

de pesos, le sigue en importancia el Componente 4 (HV1-HV3) con el 10,8% mientras que los Componentes 1 y 2 (H1 y H2 respectivamente) sólo alcanzan el 1,1% y 0,6% respectivamente.

El Programa muestra una caída en los gastos totales por beneficiarios que alcanza a un total de 23,61% para el período 2006-2008 siendo de M\$ 736.324 por beneficiario el 2006 y de M\$ 562.465 el 2008. Lo mismo ocurre a nivel desagregado, en efecto, el gasto total de los componentes por beneficiarios tiene una baja equivalente al 13,9%, mientras que los gastos administrativos por beneficiarios muestran una caída del 69,03%. Estos resultados se explican principalmente por el incremento del total de beneficiarios del año 2008, pasando de 16.980 el año 2007 a 20.095 el año 2008, mientras que el presupuesto tuvo una variación de 4% entre esos mismos años.

Para el periodo evaluado el gasto de administración promedio anual alcanza el 11,1% respecto al gasto total del Programa con un crecimiento negativo del 73%. Este porcentaje se considera adecuado ya que se ubica dentro del rango de otros programas públicos que se estima en un promedio cercano al 11%.

El Programa tiene una baja capacidad de captar aportes de terceros y no tiene una política e instrumentación para su materialización.

3. Justificación de la Continuidad del Programa

El fundamento o necesidad que dio origen al programa continúa en la actualidad. Más aún, el débil capital social, económico y cultural de las familias se incrementó ante un imponderable como el terremoto ocurrido el 27 de febrero. Con toda seguridad en términos de habitabilidad, especialmente en relación al Componente 3, se ha producido un retroceso y se han incorporado más personas al círculo de la pobreza.

En el ámbito del diseño, todos los componentes apuntan al cumplimiento del Propósito del Programa en las condiciones de habitabilidad. Sin embargo, en los Componentes 1 y 2 el Programa ha tenido dificultades para realizar su gestión, tales como: (i) la unidad central en términos de recursos humanos tiene una dotación limitada para hacer su seguimiento; (ii) debe vincularse además con dos Ministerios (Bienes Nacionales e Interior); (iii) su ejecución, sea para clarificar la tenencia del sitio (Bienes Nacionales) o la postulación de viviendas (Ministerio del Interior), sobrepasan claramente el año calendario y duran por lo menos dos años, dificultando su cierre presupuestario. Producto de lo expuesto, ambos componentes han tenido una baja cobertura de soluciones entregadas a los beneficiarios, por lo tanto, en una futura continuidad del Programa debiera considerarse la posibilidad de excluir estos dos componentes y seguir lo que en términos de cobertura y recursos son los más importantes (Componentes 3 y 4).

Por otro lado, la continuidad del programa está sujeta a tener una mirada más estratégica del tema de habitabilidad de lo que ha sido hasta ahora, en el sentido de plantear soluciones que técnicamente lleven a las familias a soluciones más definitivas, convirtiéndose en una puerta de entrada para que accedan a las políticas de viviendas sociales que realiza el MINVU. Para esto es imperativo, reiniciar las conversaciones con este Ministerio para coordinar las acciones en esta dirección²⁶, y

²⁶ El terremoto del febrero pasado puso en evidencia que las familias afectadas pertenecientes a sectores vulnerables, son más exigentes en torno a las soluciones de habitabilidad, planteando que las soluciones de emergencia sean lo más acotadas en el tiempo y aspirando - como debe ser - a soluciones de vivienda más definitivas y con estándares mejores que los actuales.

avanzar hacia una lógica de encadenamiento programático de tal forma que el Programa no quede aislado en su accionar.

4. Principales Recomendaciones

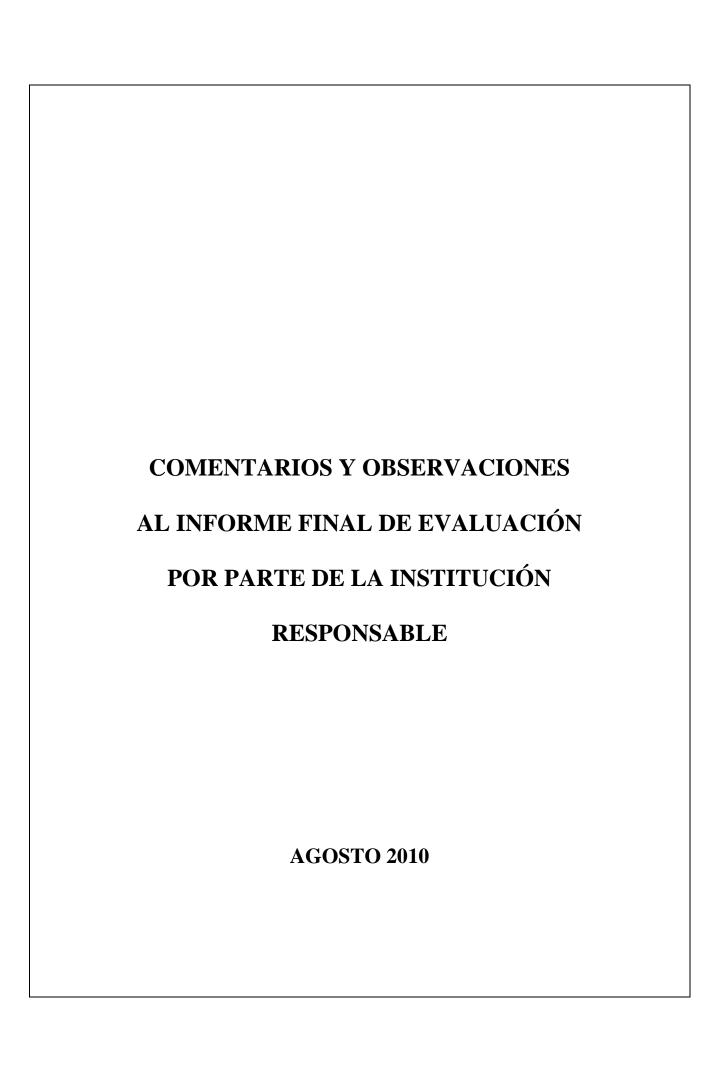
- 1.- Revisar el sentido y contexto en el cual se ejecuta el Programa a través de un proceso de planificación estratégica orientado a definir adecuadamente el contexto actual de ejecución y sus proyecciones futuras en un escenario de cambios significativos en el rol y jerarquía de la institución responsable (MIDEPLAN), de los énfasis de las políticas sociales (por ejemplo el ingreso ético y los nuevos estándares de las políticas de reconstrucción de viviendas) y la situación de reconstrucción post-terremoto. De este modo, se debe:
 - Considerar la contribución del programa a las comunas y familias afectadas por el terremoto que pudiera, por ejemplo, complementar soluciones en algunas zonas.
 - Establecer articulaciones estratégicas que vaya más allá de las actuales instituciones con las que trabaja (FOSIS, Ministerio del Interior, Bienes Nacionales y Municipios) y facilitar el aporte de terceros constituyendo socios estratégicos a nivel local u otros, tanto del sector Público como de la Sociedad Civil. Principalmente, insistir en lograr convenios con un Ministerio crucial en el ámbito del Programa, como es el MINVU que es la entidad sectorial a cargo del tema vivienda. De este modo, se integra el Programa a la institucionalidad que aborda los temas de vivienda y habitabilidad.
 - Evaluar la situación actual de los Componentes 1 y 2 (dimensiones H1 y H2 respectivamente), y definir su continuidad como parte del programa²⁷.
 - Avanzar hacia una lógica de encadenamiento programático del tal forma que el Programa no quede aislado en su accionar. Se apunta con esta articulación sectorial, que las condiciones de egresos de los beneficiarios y beneficiarias correspondan en la mayor cantidad de casos posibles a las condiciones de ingresos para los programas de vivienda que dispone el MINVU. Esto requiere un análisis de los entes públicos involucrados para identificar el tipo de beneficiario que puede progresar desde una situación de habitabilidad transitoria a una definitiva en forma secuencial, despejar temas operativos, presupuestarios, modalidades de intervención, creación de convenios y todos aquellos aspectos que requiera abordar este proceso.
- 2.- En el diseño, se propone precisar el objetivo a nivel del Propósito de la siguiente manera: Familias del Chile Solidario en el ámbito habitabilidad adquieren o tienen los mínimos requeridos en alguna H (H1 a H9 o HV1 a HV3) de al menos dos tipos de condiciones de las 4 posibles de abordar (Vivienda, equipamiento, instalaciones y Regularizaciones). Esta formulación permite considerar diversos ámbitos de la habitabilidad que son complementarios, de la que, al menos debieran considerarse abordar como mínimo dos de ellas que reflejen el apoyo multidimensional en el área habitabilidad. Por lo tanto, que una familia tenga cumplida más de una de estas condiciones, apunta a mejorar la calidad de vida de las personas²8.
- 3.- Debido a la alta concentración de responsabilidades y funciones que radican en el encargado del programa, se plantea la necesidad de hacer ajustes a esta estructura.

²⁸ Si una familia solo no tiene carencias en una sola de estas dimensiones, por supuesto, el programa, sólo se hará cargo de esa sola dimensión. Lo importante es que esa familia ya tiene cumplida, al menos, dos dimensiones.

²⁷ Respecto del Componente 1 debe considerarse que por ley la regularización de títulos de dominio supera los dos años y esto no es modificable simplemente por una decisión de la autoridad o bien mejorando la eficiencia del Programa, dado que está fuera del ámbito de acción de éste lograr su modificación. En cuanto al Componente 2 debe revisarse la pertinencia de entregar un subsidio adicional del Estado a estos beneficiarios, del que ya entrega a personas que postulan a viviendas sociales.

Se recomienda evaluar la incorporación de niveles jerárquicos intermedios operando desde MIDEPLAN a nivel central como apoyo en el ámbito de la gestión administrativa y técnica relacionada con las tipologías de las soluciones implementadas. En tal sentido, es necesario reforzar las tareas de monitoreo y coordinación de todos los componentes del programa a nivel municipal, relacionado con la implementación de soluciones constructivas, de instalaciones y equipamiento; a nivel ministerial, relacionado con soluciones de asesoría en la regularización de propiedad y en el apoyo en la postulación al subsidio habitacional.

- 4.- Se debe profundizar en las causas de la baja capacidad de ejecución de las Municipalidades y definir soluciones para mejorar en este aspecto. Se sugiere abordar el cumplimiento de los tiempos de ejecución dentro del horizonte presupuestario de 12 meses especialmente en los Componentes 3 y 4 -, estudiando la posibilidad de disminuir los plazos de algunos procesos como podrían ser los de diagnósticos y de ejecución de las soluciones, para lo cual debe contarse con el apoyo de los SERPLAC y el FOSIS para ayudar a los Municipios en ajustar sus cronogramas de ejecución. Junto con esto, establecer alianzas estratégicas con otras entidades como la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza, entre otros para llevar adelante el programa en aquellas comunas en que las municipalidades han presentado mayores problemas de gestión.
- 5.- Es necesario redefinir los estándares técnico-constructivos de las soluciones para sintonizarlas respecto a la normativa vigente. Esta condición establece lógicamente una mayor demanda de recursos para implementar las soluciones de acuerdo a norma, pero también requerirá estudiar la focalización en la asignación de recursos, considerando también la calidad de las soluciones. Además, esto posibilitaría establecer convenios de extensión de redes de servicios eléctricos, de agua potable y otros, con empresas privadas que brindan servicios públicos.
- 6.- Fortalecer el sistema de seguimiento del Programa, en materia de control de procesos, medición de indicadores de calidad e indicadores de costos y resultados. El sistema disponible por el Programa (SIGEC) constituye un avance positivo, sin embargo no permite dar cuenta del pulso global de su desempeño (carece de la función de reportabilidad), pues está orientado al control y administración de convenios específicos. Al respecto se propone:
 - Mejorar el SIGEC elaborando en forma consensuada los requerimientos de informes e indicadores así como los procedimientos, personal a cargo, responsabilidades que aseguran la idoneidad de la información y su confiabilidad.
- 7.- Disponer de criterios y procedimientos claros para definir las asignaciones presupuestarias a nivel local y el número total de soluciones desde el nivel central. Se propone la elaboración de una Nota Técnica que detalle las consideraciones y procedimientos de la asignación de recursos. También se propone definir funciones y responsabilidades del mecanismo de asignación de recursos.





MIDEPLAN ORD. N°01-A/ 2074

ANT.: Carta C-112/10, DIPRES, de fecha 23/08/2010.

MAT.: Respuesta institucional al Informe Final Programa Habitabilidad Chile Solidario, Panel de Evaluación

de la Dirección de Presupuestos (DIPRES).

3 D AGO 2010 SANTIAGO.

DE: M. SOLEDAD ARELLANO SCHMIDT SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN

SEÑORA PAULA DARVILLE ÁLVAREZ A : JEFA DIVISIÓN CONTROL DE GESTIÓN DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS (DIPRES)

Junto con saludarla muy cordialmente, y en respuesta a lo solicitado en el documento citado en el Antecedente, cúmpleme remitir a usted las observaciones y comentarios de esta Secretaría de Estado a las recomendaciones entregadas por el Panel de Evaluación de la Dirección de Presupuestos al Informe Final del Programa de Habitabilidad Chile Solidario, con el objeto de ser presentando en el H. Congreso Nacional.

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.,

SUBSECRETARIA M. SOLEDAD ARELLANO SCHMIDT SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN

land aullano

SVB/PPF/dmp Distribución:

Destinataria.

MIDEPLAN, Gabinete Subsecretaria.

MIDEPLAN. Secretaría Fiecutiva de Protección Social.





OBSERVACIONES Y COMENTARIOS INFORME FINAL AL 30 DE AGOSTO PROGRAMA HABITABILIDAD CHILE SOLIDARIO PANEL DE EXPERTOS — DIPRES.

MATERIA: Informa respecto de las principales observaciones, comentarios realizadas por la evaluación final del programa Habitabilidad por parte del panel de expertos de la DIPRES.

Los comentarios y observaciones que se plantearán a continuación respecto del Informe Final del Programa de Habitabilidad Chile Solidario, se han organizado en relación a los puntos tratados en el resumen ejecutivo, a decir: resultados de la evaluación, justificación de la continuidad, y en las principales recomendaciones hechas al Programa de Habitabilidad.

1. Diseño

Comentarios: Se comparte la necesidad de precisar el objetivo a nivel de propósito haciendo que este explicite los resultados esperados con la intervención del programa. No obstante lo anterior, debemos informar que este Objetivo de Propósito, propuesto por el Programa, fue acordado y consensuado durante este proceso de evaluación, con la DIPRES y el panel de expertos.

Respecto a la cantidad de indicadores este Ministerio, hará las evaluaciones correspondientes, para buscar aquellos indicadores de proceso más pertinentes al programa.

Por otro lado, cabe mencionar que las metas de cumplimiento que fueron definidas por MIDEPLAN para el año 2010, se encuentran dentro de los indicadores de Desempeño Institucional del presupuesto 2010 (Formulario H).

2. Organización y Gestión

Comentarios: Respecto de la estructura de responsabilidad del programa, es necesario indicar que la Secretaría Ejecutiva de Protección, efectivamente contempla dentro de la Unidad de Gestión territorial, a un Encargado del Programa de Habitabilidad Chile Solidario a nivel Nacional. Las responsabilidades que le caben a este profesional entre otras son, el diseño metodológico del programa, el seguimiento presupuestario del mismo, y el acompañamiento y monitoreo del Convenio de Asistencia Técnica a nivel nacional, firmado con el Fosis para estos efectos.

Además de lo anterior, la Unidad de Gestión territorial, cuenta con un staff de Asistentes Técnicos Regionales (5), cuya responsabilidad es ser referente técnico metodológico, de cada una de las Serplacs, para la correcta ejecución del Programa en los territorios.

A su vez, en cada una de las Secretaría regionales Ministeriales, existe hoy un encargado regional del Programa de Habitabilidad, quien debe velar por la correcta ejecución técnica y presupuiestaria del programa, en cada una de las comunas que cuentan con transferencia presupuestaria para tal efecto. Además, este encargado regional debe coordinar con el Fosis Regional, la Asistencia Técnica entregada por esta institución a cada una de las municipalidades que son ejecutoras del programa de habitabilidad.

En otro punto, tal como lo dice este Informe de Evaluación, el SiGEC no recoge aspectos cualitativos de las soluciones entregadas, ni indicadores de costos y resultados; esto tiene que ver con que éste instrumento - SIGEC -, fue definido como una plataforma tecnológica de gestión presupuestaria y de seguimiento administrativo de convenios, con la finalidad de que para éste como para otros programas, cada una de las instancia técnicas y administrativas pudiera tener certezas presupuestaria del avance programático en cada una de las Municipalidades.

No obstante lo anterior, se acoge la observación realizada, por lo que esta Secretaría Ejecutiva, ya se encuentra trabajando y explorando nuevas aplicaciones en el SIGEC, que permitan dar cuenta, primero de los tipos y calidad de las soluciones entregadas, como también de los costos por solución, por beneficiario del programa.

Dentro de estas aplicaciones, se revisarán además, aquellos indicadores de de satisfacción de usuarios, que hoy recoge el Fosis, en cuanto encargado de hacer la recepción final de obras, para que estos puedan entregan una visión más acabada de los niveles de satisfacción que cada usuario tiene al momento de finalizar el programa.

Respecto de las vinculaciones del programa de habitabilidad con otros servicios o Ministerios, especialmente el Ministerio de Vivienda, cabe indicar, primero, que las soluciones de habitabilidad no pueden contemplarse como políticas nacionales de acceso a Vivienda, ya que este programa apunta a intervenir en situaciones de vulnerabilidad habitacional, que no necesariamente están contempladas dentro de las acciones públicas en la materia, pues no existe una institucionalidad que aborde eficiente y oportunamente estas demandas de familias Chile Solidario en cada uno de los territorios.

Los estándares de calidad asociados a cada una de las intervenciones, están definidos en conjunto con el Fosis y con las Municipalidades que ejecutan el programa, a partir de la certificación de las soluciones ya entregadas y que han sido productos de estudios de preinversión realizado por el Programa de políticas Públicas de La Universidad Católica de Chile¹.

Respecto de la Vinculación con otros públicos, cabe constatar que los usuarios Chile Solidario son beneficiarios preferentes de los Fondos 1 y 2 de las políticas habitacionales de acceso a viviendas sociales entregadas por el Ministerio de Vivienda.

Finalmente, respecto de la participación de entidades de la Sociedad Civil, esta Secretaría Ejecutiva, esta dispuesta a explorar la posibilidad de que en aquellos casos, en que no exista la posibilidad de ejecutar Municipalmente el programa, se puedan realizar acciones con otros actores de acuerdo a lo

¹ Se adjunta documento: "Manual para el Apoyo Familiar en temas de Habitabilidad" — Chile Solidario — Mayo 2004 — Programa de Políticas Publicas PUC.

planteado en la Ley 19.949 Art. 3, siempre y cuando la nomenclatura presupuestaria así lo permita.

En otro punto, y en lo que respecta a la Focalización y selección de usuarios por parte de las Municipalidades, es acogida la observación realizada por el panel de expertos, indicando además que para el proceso de ejecución 2011, se está diseñando de manera conjunta con FOSIS, el documento Normas Técnicas de Operación del Programa Habitabilidad Chile Solidario, en donde se entrega a las Municipalidades del país los criterios relevantes para la selección de familias.

En materia de asignación de recursos, efectivamente la Secretaría Ejecutiva utiliza un criterio que se basa en cuatro variables que hace alusión el estudio de evaluación, y se compromete a explicitarlos formalmente en cada convocatoria y a evaluarlos de acuerdo al mérito de cada uno de ellos.

3. Eficacia y calidad

Comentarios: Respecto de la eficacia y calidad del resultado del programa, éstos están en estrecha relación a la cantidad de recursos disponibles y asignados por la Dipres, para dar respuesta a la demanda de las familias Chile Solidario, en cada uno de los componentes del Programa. Sin embargo, y tal como lo indica el estudio, la focalización de las soluciones efectivamente ha llegado a los sectores más vulnerables de la población.

En otro punto, y respecto de los ritmos de implementación del programa, esta Secretaría Ejecutiva, ya ha tomado las medidas correspondientes, tanto en sus convenios nacionales, como en aquellos suscritos con las Municipalidades, para que éstos se acojan a los ritmos metodológicos y presupuestarios definidos por el programa.

3. Eficiencia y economía:

Comentarios: Respecto del monitoreo y retroalimentación esperada para el programa, es necesario precisar que esta información sí es proporcionada por el SIGEC, ya que todos los proyectos presentados por cada Municipalidad tienen como obligación detallar en el formulario presupuestario, que para tal efecto proporciona MIDEPLAN, la totalidad de los ítems, tanto de inversión

como de gastos asociados o administrativos, para hacer un correlato entre lo realmente planificado con lo ejecutado al final de cada una de las iniciativas. Allí, se proporciona el valor de cada una de las soluciones entregadas a cada familia.

En lo que se refiere a valores por cada solución, éstos son referenciales, ya que son materia de ajustes una vez que se realiza el diagnóstico a cada familia y se viabiliza le implementación en cada uno de los territorios adscritos al programa.

El programa si bien, no busca complementar presupuestos con terceros para su implementación, tiene disponible al momento de la presentación de propuestas Municipales, la posibilidad de que éstas incorporen aportes Locales que apoyen la implementación del programa en el territorio para cada una de las familias, ya sea en mano de obra, recursos humanos especializados, como en materiales de construcción necesarios para cumplir con los estándares del calidad del programa.

Justificación de la continuidad del Programa

Comentarios: No es materia de esta Secretaría Ejecutiva de Protección Social, buscar alternativas programáticas para otros usuarios que no estén identificados en la Ley 19.949 de Chile Solidario. El programa de habitabilidad como tal no debiera ser utilizado en otras materias ajenas a su naturaleza, como lamentables coyunturas circunstanciales (terremotos u otros), ya que entendemos que para estas instancias se requiere coordinaciones de parte de nuestro Poder Ejecutivo, que están por sobre la ejecución presupuestaria entregada y consignada para este tipo de soluciones. No obstante, lo anterior, si así lo requiriese la eventualidad, y hubiera un soporte administrativo legal que diera posibilidades de participar de este tipo de acciones, este Ministerio, como siempre, estará disponible a estudiar factibilidades metodológicas que pudiesen ser un aporte a este tipo de fenómenos.

No obstante lo anterior, dentro de la distribución presupuestaria 2010, las regiones de O'Higgins, Maule y el Bío Bío principalmente, a partir del Registro EFU (Encuesta familiar Única de Emergencia realizada en conjunto con la ONEMI) se dispuso de un presupuesto diferenciado, que consignaba dado el

nivel de vulnerabilidad de éstos territorios a propósito del terremoto del 27 de febrero recién pasado, recursos adicionales para intervenir en aquellas familias Chile Solidario, que pudiesen haber sido afectadas por el cataclismo.

Respecto de tener una mirada más estratégica del tema de habitabilidad de lo que ha sido hasta ahora, en el sentido de plantear soluciones que técnicamente lleven a las familias a soluciones más definitivas, convirtiéndose en una puerta de entrada para que accedan a las políticas de viviendas sociales que realiza el MINVU, es necesario constatar que a partir del mes de Julio del presente año, la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Social, ha iniciado las coordinaciones necesarias con el Ministerio de Vivienda, que hasta la fecha ya se ha plasmado en dos reuniones de trabajo, en las cuales se ha intercambiado información y antecedentes para la preparación de una reunión formal entre ambas instituciones, cuya fecha de realización debería ser en Septiembre, en la que se pudiesen acordar criterios de complementariedad en la implementación programática y en el seguimiento de los usuarios de Chile Solidario.

Principales Recomendaciones

Comentario: Esta Secretaría Ejecutiva considera pertinente distinguir o agrupar las Condiciones Mínimas de habitabilidad en los 4 ámbitos propuestos por el panel de expertos, a decir, Vivienda (h6 y h7), Equipamiento (h8 y h9), instalaciones (h3, h4 y h5) y regularizaciones (h1 y h2). Lo que no podemos aún precisar es el tipo de soluciones a entregar a cada familia, ya que este proceso se desencadena de un exhaustivo proceso de diagnóstico para cada una de las familias y personas usuarias del programa en cada territorio. En este sentido, y reforzando lo planteado por el panel de expertos, la orientación de gestión programática es el buscar soluciones de carácter integral para cada una de las familias intervenidas, y no, la concreción de soluciones parciales que no abunden el la mejora considerable de la calidad de vida de los beneficiarios intervenidos.

De todas maneras, este Ministerio, a través de su Secretaría Ejecutiva esta llana a establecer las coordinaciones necesarias con el Ministerio de Vivienda, para concurrir a complementariedades programáticas que permitan entregar soluciones más integrales y definitivas a la población usuaria de Chile Solidario.

Por otra parte, y en relación a la estructura de gestión de seguimiento del programa, para cada uno de los componentes descritos (4), y para el seguimiento técnico presupuestario en cada uno de los territorios, esta Secretaría Ejecutiva, ya ha tomado las medidas pertinentes para garantizar, no sólo en el nivel central, sino y principalmente en cada una de nuestras Secretarias regionales de Planificación y coordinación, los resguardos profesionales y presupuestarios para cumplir con tal propósito, definiendo niveles de responsabilidades y atribuciones para ello.

También para salvaguardar el correlato de la ejecución programática con el año presupuestario, este Ministerio, a través del diseño de nuevos convenios de transferencias, ha asegurando el correlato técnico presupuestario suficiente para garantizar los correctos ritmos de implementación del programa.

En otro punto, se estima del todo pertinente, realizar evaluaciones que permitan actualizar los estándares técnicos constructivos de las soluciones de habitabilidad, respecto normas vigentes para cada caso o condición mínima en particular. No obstante lo anterior, esto debiese tener un estricto correlato presupuestario que permita efectivamente a lo menos mantener el número de soluciones proyectadas para cada año presupuestario, en pos de alcanzar mejores estándares de calidad en los productos entregados a cada familia o persona.

Respecto de las coordinaciones interinstitucionales y planificaciones estratégicas que actualmente tiene el programa, este Ministerio considera, que esta temática estaría abordada en el planteamiento del nuevo Ministerio de Desarrollo Social, que esta llamado a planificar, coordinar y evaluar la inversión programática en cada uno de los territorios del país, de cada una de los ministerios y servicios públicos que aporten al mejoramiento progresivo de la calidad de vida de las familias y personas en el país. No obstante lo anterior, y tal fue mencionado en párrafos anteriores, esta Secretaría Ejecutiva, ya se encuentra realizando conversaciones programáticas con el Ministerio de Vivienda, para hacer eficiente y complementaria la implementación del programa de habitabilidad en cada una de las regiones del país, evaluando para ello diferentes acciones programáticas que cumplan con tal objetivo.

Respecto al Fortalecimiento del sistema de Seguimiento del programa, si bien el SIGEC posee hoy un módulo de reportabilidad que da cuenta del seguimiento metodológico y administrativo de cada iniciativa, se evalúa como pertinente la incorporación de nuevos indicadores a través de la misma plataforma que permitan hacer un seguimiento acabado del detalle de las intervenciones realizadas a cada una de las familias y personas abordadas por el programa, de acuerdo a las variables expresadas por el panel de expertos en el presente informe de evaluación, las que podrán materializarse en la ejecución programática 2010-2011.

A la hora de evaluar los resultados del programa, cabe constatar que esta Secretaría Ejecutiva, está terminando un estudio de Satisfacción del Usuario realizado por el Programa de Políticas Públicas de la Pontificia Universidad Católica, cuyo objetivo general es evaluar el Programa de habitabilidad Chile Solidario desde el año 2005 al 2008, a través de la percepción que tienen las familias intervenidas de las soluciones constructivas, equipamiento entregado, equipo ejecutor y los talleres de hábitos realizados, considerando además el análisis de las soluciones implementadas. ²

En función de la asignación y focalización de recursos, esta secretaría ejecutiva, acoge la observación realizada por el panel de expertos, por lo cual se compromete para el ejercicio programático 2011 y posteriores, a explicitar en un documento de orientaciones, las normas de procedimientos para la asignaciones presupuestarias del Programa de Habitabilidad en las comunas del país.

Finalmente, cabe señalar que este Ministerio, a través de la Secretaría Ejecutiva de protección Social, estará disponible para seguir analizando y evaluando los resultados del programa de habitabilidad, y cada de sus comentes, de acuerdo a los requerimientos que sean levantados por parte de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

SECRETARÍA EJECUTIVA SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL AGOSTO DE 2010

² Se adjuntan términos de referencia del estudio mencionado.